

Recuadro. Oportunidades y desafíos para la implementación del modelo de finanzas abiertas

Introducción

La implementación de finanzas abiertas en el mundo es un paso definitivo hacia la consolidación de ecosistemas digitales.

En Latinoamérica, Brasil, México y Colombia se encuentran en etapa de implementación, mientras que Ecuador, Chile y Argentina están en fase de discusión (Gráfica 1).

Gráfica 1. Aproximación regulatoria de finanzas abiertas en el mundo



Fuente: Elaboración SFC con base en Platformable "Tendencias de la banca abierta en el segundo trimestre de 2022".

En Estados Unidos y Canadá, se espera que se expida esta regulación en los próximos meses. Por su parte, Reino Unido, la Unión Europea, India y Singapur ya han surtido todas las etapas y actualmente se encuentran en la fase final de implementación (Gráfica 1).

I. ¿Qué son las finanzas abiertas y por qué importan?

El mundo de las finanzas abiertas busca una interoperabilidad segura en el sistema financiero, permitiendo que terceros proveedores de servicios vigilados y no vigilados (*Third Party Providers* – TPPs, por sus siglas en inglés) accedan a los datos de los consumidores financieros con su autorización.

A partir de los datos financieros personas de los consumidores, los TPP ofrecen múltiples oportunidades para desarrollar una oferta de valor diferencial que promueve la innovación, competencia y bienestar.

La apertura de los datos o iniciación de datos, son esquemas que requieren de una *Application Programming Interface* - API (por sus siglas en inglés) para su ejecución.

Una API, tiene como objetivo conectar a través de tecnología a dos entidades, por un lado, un proveedor de APIs, por lo general una entidad financiera, y por el otro, los denominados TTP, quienes podrán ser entidades vigiladas o entidades no vigiladas, esto con el objetivo de poderse comunicar entre sí y compartir los datos que los consumidores autorizan, con el fin de desarrollar nuevos servicios y productos.

Así, la apertura de los datos se da cuando el cliente otorga el consentimiento de compartir la información que reposa en la entidad financiera, acción que es fundamental en el entorno de las finanzas abiertas.

Los principales beneficios que traen las finanzas abiertas se pueden dividir en tres verticales. El primero denominado *usuario final*, en donde se evidencian más alternativas para los usuarios, más transparencia, mayor acceso, y una mejoría en la experiencia e inmediatez de los servicios y productos financieros.

Como segundo vertical, están las *entidades financieras*, en donde los beneficios incluyen la estructuración de nuevos modelos de negocio, mayor personalización para los usuarios de productos y servicios ofrecidos, acceso a nuevos clientes, eficiencia y mayor innovación.

Y por último el tercer vertical denominado TPPs, tiene como potenciales beneficios el mayor acceso a la información e infraestructuras, una aceleración en alianzas y eficiencias en la generación de ingresos.

A pesar de sus innumerables ventajas, las finanzas abiertas traen consigo desafíos como, por ejemplo, la protección de los datos de los consumidores financieros, los fraudes, temas de conductas, el nacimiento de ecosistemas no

interoperables por falta de adopción de estándares, entre otros.

II. Marco normativo local

La adopción tecnológica, la regulación asertiva y las nuevas necesidades digitales de los consumidores son el fundamento de las finanzas abiertas en Colombia.

Bajo esta realidad, nuestro país cuenta con un robusto sistema de protección de datos, a través del cual se reconoce el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido de los consumidores financieros en bancos de datos (*habeas data*).

Para este propósito, se dispuso una clasificación de los datos personales (públicos, semiprivados, privados y sensibles) y se fijaron reglas en torno a los derechos de los titulares de estos datos y los deberes de los responsables y encargados del tratamiento de estos.

Este régimen de protección de datos resulta crucial para el desarrollo del esquema de finanzas abiertas establecido en el Decreto 1297 de 2022. Con esta regulación se busca promover la competencia, la inclusión y la eficiencia en la prestación de servicios financieros, en la medida que permite a las entidades financieras perfilar mejor a sus usuarios y desarrollar estrategias y alianzas con entidades de otros sectores.

Este decreto estableció deberes y facultades en cabeza de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), tanto para el esquema de apertura de datos como para el de iniciación de pagos.

Para la apertura de datos, la SFC deberá establecer los estándares tecnológicos, de seguridad y otros; así como establecer el seguimiento al avance de implementación de dichas estándares por parte de sus entidades vigiladas.

Por su parte, para el esquema de iniciación de pagos el mencionado decreto, estableció que la SFC deberá definir las reglas de autenticación y

confirmación de órdenes de pago resultado de la operación por parte del emisor. De igual forma, la SFC podrá impartir instrucciones para que las actividades de iniciación de pagos se ejecuten en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia, así como realizar la ampliación de políticas y procedimientos para identificar, prevenir y administrar conflictos de interés.

Por lo anterior, la SFC tiene el desafío de desarrollar un modelo de finanzas abiertas que garantice la interoperabilidad y competencia.

III. ¿Qué enseñanzas nos deja la experiencia internacional?

Las experiencias internacionales han evidenciado que una estrategia de arquitectura de finanzas abiertas sostenible y competitiva debe considerar tres pilares: i) diseño, ii) desarrollo y iii) monitoreo (ver Imagen 2).

Gráfica 2. Pilares de las estrategias de arquitectura de finanzas abiertas sostenible y competitiva

	1. Diseño		2. Desarrollo		3. Monitoreo
	Alcance	Gobernanza	Estándares	Regulación	Seguimiento y mantenimiento
Reino Unido	Obligatorio Fase 1: datos públicos y transaccionales.	Entidad pública independiente (OBIE)	OBIE define estándares ofrece infraestructura de apoyo	OBIE	OBIE
Singapur	Voluntario impulsado por autoridades.	Colaborativa entre el MAS y la industria	MAS y Asociación de Bancos publican lineamientos	MAS (para sanibot)	MAS
Estados Unidos	Voluntario impulsado por la industria	No definido	Iniciativas privadas	Recomendaciones del Grupo del Tesoro	No definido
Brasil	Obligatorio Fase 1: datos públicos. Fase 2: datos consumidores. Fase 3: servicios de pago/cobro. Fase 4: otros.	Comité Consultivo y grupos técnicos públicos/privados.	Industria acuerda estándares con base en lineamientos.	Banco Central	Comité Consultivo

Fuente: Elaboración SFC con base en: World Bank Group. Technical Note on Open Banking. Comparative Study on Regulatory Approaches. 2022.

Dentro del primer pilar, diseño, se encuentran el alcance, el cual puede ser obligatorio, como ocurre en Reino Unido y Brasil o voluntario como en Singapur y Estados Unidos. De igual forma está la gobernanza, la cual puede ser ejecutada por una entidad pública independiente como es el caso de Reino Unido o colaborativa entre el gobierno y la industria como en Singapur.

En el segundo pilar, Desarrollo, se encuentran los estándares y la regulación, donde por ejemplo en el caso de Reino Unidos han sido definidos por *Open Banking Implementation Entity* – OBIE (por sus siglas en inglés) y así mismo ofrecen infraestructura de apoyo. En el caso de Estados Unidos, los estándares han sido desarrollados por la industria y la regulación

han sido recomendaciones del Departamento del Tesoro.

En relación con el tercer pilar, monitoreo, una vez más se ve que en el caso de Reino Unido OBIE es la entidad encargada de realizar el seguimiento y monitoreo de las finanzas abiertas, en Brasil es el consejo consultivo.

El objetivo principal para definir estándares técnicos, operativos y de seguridad para finanzas abiertas es establecer los métodos y parámetros que permitan la interoperabilidad y promuevan la competencia entre los participantes del ecosistema, garantizado en todo momento la seguridad de los datos de los consumidores.

Dentro de esta estructura es fundamental comprender que la definición de un estándar de APIs en finanzas abiertas constituye la creación de un diccionario de datos, la definición de los lineamientos de arquitectura y los lineamientos de seguridad de la información.

IV. Las 5 etapas en nuestra estrategia de implementación de corto plazo

Para la SFC los estándares y experiencia internacional, son fundamentales para el proceso de implementación y la construcción del pilar de diseño de su arquitectura financiera abierta.

Mediante el diseño y diagnóstico, la SFC define su *Hoja de Ruta de Finanzas Abiertas* con el acompañamiento del Banco Mundial, asegurando una convergencia acorde con las mejores prácticas (Gráfica 3).

Gráfica 3. Cronograma de actividades para diseñar la Hoja de Ruta de Finanzas Abiertas SFC (pilar 1)



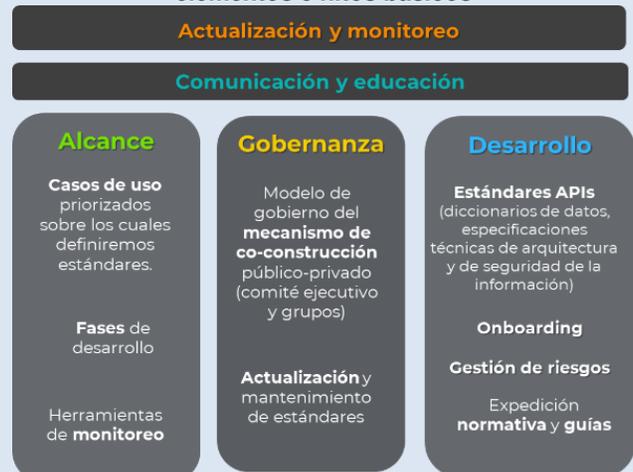
Fuente: Elaboración SFC.

En la primera etapa del diseño de esa hoja de ruta, denominada sensibilización, se tendrán conversaciones con expertos, con el fin de obtener la mayor información. En la segunda etapa, se realizará un diagnóstico con las entidades vigiladas y no vigiladas, con el objetivo de identificar el grado de innovación tecnológica y las necesidades que se tengan.

En la tercera etapa, se realizarán talleres con el Banco Mundial y la SFC, donde se tendrá como objetivo coordinar y definir la gobernanza y el alcance de las finanzas abiertas en Colombia.

En la cuarta etapa se iniciará un proceso de validación, involucrando a otras autoridades y la industria, con el fin de obtener retroalimentación y acuerdos entre todos los interesados. Todo lo anterior se verá materializado en la Hoja de Ruta de Finanzas Abiertas de la SFC que será publicada en diciembre de 2022 y que tendrá los hitos y actividades que a desarrollar desde el primer trimestre de 2023.

Imagen 4. Hoja de Ruta de Finanzas abiertas SFC: elementos e hitos básicos



Fuente: Elaboración SFC

Y por último, la quinta etapa consistirá en la publicación de los estándares de finanzas abiertas para Colombia. Todo esto dentro del período de doce meses, definido por el Decreto 1297 de 2022.